

(8) La sentencia a muerte de Ferrer y Guardia

«En Barcelona, a 9 de octubre de 1909, reunido el Consejo de Guerra ordinario de plaza para ver y fallar esta causa, habiéndose hecho relación por el juez instructor del resultado de autos: presente el acusado; oídas la acusación fiscal y la defensa, y de acuerdo con el dictamen del asesor, por unanimidad, el Consejo de Guerra declara:

Que los hechos perseguidos en esta causa constituyen un delito consumado de rebelión militar, definido en el artículo 237 del Código de Justicia Militar, por la concurrencia de las circunstancias tercera y cuarta del mismo:

Considera responsable del mismo, en concepto de autor y como jefe de la rebelión, al procesado Francisco Ferrer Guardia, con las circunstancias agravantes del artículo 173 del mismo cuerpo legal.

Y, en su virtud, le impone, con arreglo al artículo 238, en su número primero, la pena de muerte, con la accesoría, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua, condenándole también a indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, férreas y telegráficas, ocurridos durante la rebelión, quedando, hasta que pueda señalarse su cuantía, afectos todos los bienes de Ferrer Guardia a la extinción de esta responsabilidad civil, y declarando que, en el citado caso de indulto, le será de abono la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa.

Xavier CUADRAT, Joan CONNELLY ULLMAN y Alberto TALERO, *La Semana Trágica*, «Cuadernos de Historia 16», nº 132, Madrid, 1985, separata central, p. V.

(5) Proclama de la asamblea obrera de Tarrasa de julio de 1909

^Considerando que la guerra es una consecuencia fatal del régimen de producción capitalista; considerando, además, que, dado el sistema español de reclutamiento del ejército, sólo los obreros hacen la guerra que los burgueses declaran.

La asamblea protesta enérgicamente:

1. Contra la acción del gobierno español en Marruecos.

2. Contra los procedimientos de ciertas damas de la aristocracia, que insultaron el dolor de los reservistas, de sus mujeres y de sus hijos, dándoles medallas y escapularios, en vez de proporcionarles los medios de subsistencia que les arrebatan con la marcha del jefe de familia.

3. Contra el envío a la guerra de ciudadanos útiles a la producción y, en general, indiferentes al triunfo de la cruz sobre la media luna, cuando se podrían formar regimientos de curas y de frailes que, además de estar directamente interesados en el éxito de la religión católica, no tienen familia, ni hogar, ni son de utilidad alguna al país, y

4. Contra la actitud de los diputados republicanos que ostentando un mandato del pueblo no han aprovechado su inmunidad parlamentaria para ponerse al frente de las masas en su protesta contra la guerra.

Y compromete a la clase obrera a concentrar todas sus fuerzas, por si se hubiera de declarar la huelga general para obligar al gobierno a respetar los derechos que tienen los marroquíes a conservar intacta la independencia de su patria”.

Texto redactado por el periodista y dirigente socialista Antonio Fabra i Ribas, (cit. en Joan CONNELLY ULLMANN, *La Semana Trágica*, Planeta, Barcelona, 1972, p. 313).

Identifica el tipo de fuentes

El primer documento que tiene como título “Proclama de la asamblea de Tarrasa de julio de 1909” es una fuente primaria, ya que coincide con los hechos, personal y escrita, por el periodista socialista Antonio Fabra. También pública, destinada a todos los españoles, ya que dicha fuente se trata de un manifiesto de la agrupación obrera de Tarrasa, que fue redactado entre el 18 y 20 de julio de 1909, donde los obreros manifestaron su rechazo hacia las medidas del gobierno burgués, en vísperas de la semana trágica. Es un texto de naturaleza política y social, recogido en el libro de Joan Conally *La semana trágica*.

El segundo documento “La sentencia a muerte de Ferrer y Guardia” también es una fuente primaria, escrita, colectiva, ya que su autor es el tribunal militar, aunque nosotros la observamos a través del libro *La semana trágica* en los “Cuadernos de Historia 16” redactados por Xavier Cuadrat, Joan Conally y Alberto Talero durante el 1985, también es público, ya que va destinado a todo el pueblo español. Es de carácter jurídico-legal, porque trata sobre la sentencia a muerte emitida el 9 de octubre de 1909 dirigida al intelectual anarquista Ferrer i Guardia poco después de los sucesos de la “Semana Trágica”, de los cuales se le considera responsable.

2. Indica las ideas principales de los documentos contextualizándolos en el bloque temático correspondiente

En el primer documento, se exponen las protestas de la clase obrera, las cuales contienen una idea marxista y critican que la guerra ha sido fruto del capitalismo y también critican el sistema de reclutamiento, siendo solo los “pobres” quienes luchen en la guerra y no los burgueses que son quienes la empiezan. También protestaron diferentes puntos como: critican al gobierno burgués por la gestión de la guerra de Marruecos, reprochan el enfrentamiento entre la aristocracia y los obreros, destacan también el odio hacia la Iglesia, ya que se les excluye de la guerra y por último critican a los diputados republicanos que no apoyaron al pueblo. En el último párrafo, anuncian la posibilidad de convocar una huelga general como instrumento político.

El segundo documento, presenta los orígenes y las consecuencias de los actos de Ferrer y Guardia que lo culpabilizan de ser el causante de la “Semana Trágica”, y su sentencia a muerte. Destaca la rapidez en que es juzgado y su excesivo castigo al que es condenado. También diferenciamos la utilización de un lenguaje jurídico militar poco inteligible. Y por último, observamos la venganza que le añade el tribunal militar, en la cual se le responsabiliza también económicamente de todos los destrozos de la semana trágica.

Las dos fuentes se enmarcan en el amplio periodo de la crisis del sistema parlamentario burgués que comprende el hundimiento del sistema canovista a principios de siglo y el intento de solución militar de Primo de Rivera entre 1923 y 1930. En concreto, durante la crisis de 1909 y 1917 del reinado de Alfonso XIII. Barcelona era el corazón de la industrialización española desde principios de siglo, con gran auge de las movilizaciones obreras, el cual fue culminado en 1907 con la creación de *Solidaridad Obrera* (organización anarquista en respuesta a la burguesa y nacionalista *Solidaritat Catalana*). Lerroux y su Partido Republicano Radical se desarrollaron en Barcelona con un programa demagógico y anticlerical.

La Ley de Jurisdicciones de 1906 (los militares serían juzgados por tribunales militares) reforzó el anticlericalismo y el antimilitarismo. La política autoritaria del gobierno de Maura no ayudó a calmar los ánimos.

Sin embargo, fue la guerra de Marruecos la que determinó el estallido de la Semana Trágica. Los ataques de los Rifeños contra los mineros españoles, llevó a la movilización de reservistas, y empezaron las protestas obreras en Barcelona y Madrid. Todos estos acontecimientos los vemos reflejados en el primer documento “La Proclama de la Asamblea de Tarrasa de julio de 1909”.

Los primeros enfrentamientos militares se pagaron con el Desastre del Barranco del Lobo (más de 1.200 muertes españolas). El día 26 de julio estalló la huelga general en Barcelona, convocada por Solidaridad Obrera y la UGT. Se iniciaron así protestas, quemas de conventos, enfrentamientos con el ejército, fue la llamada Semana Trágica. Esta tuvo un brutal coste humano (muertos, heridos, destrucciones, etc.) La represión fue muy dura y culminó con el juicio sin garantías y la ejecución de Francisco Ferrer y Guardia, como observamos en el segundo documento “La sentencia a muerte de Ferrer y Guardia”.

La Semana Trágica deshizo el programa reformista de Maura. El PSOE consiguió que Pablo Iglesias fuera elegido diputado en 1910, al mismo tiempo que el liberal José Canalejas probó el último intento regeneracionista dentro del sistema de la Restauración. Su acción reformista acabó con su asesinato por un anarquista en 1912. A partir de aquí podemos hablar de una crisis permanente de los partidos turistas, crisis que alcanzaría su momento cumbre con la crisis del verano de 1917. La falta de liderazgo de los partidos turistas, los fracasos en Marruecos como Anual, el pistolero del “trienio” bolchevique y el reforzamiento de la oposición acabarían por hundir la Restauración que acabaría sus días con el golpe de estado de Miguel Primo de Ribera en 1923.

Víctor Giner, curso 2015-16